



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976.

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001195		
NUMERO		
22	03	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	241613	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

DIANA ELIZABETH REYES MARTINEZ		
PROVEEDOR		
[Redacted]	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CASCO DE SEGURIDAD TIPO CACHUCHA TERMOPLÁSTICO CON AJUSTE DE MATRACA. JYRSA.	40.00	80.50	3,220.00
Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco pesos 20/100 IMPORTE CON LETRA: M.N.			SUB-TOTAL	3,220.00
			I.V.A.	515.20
			TOTAL	3,735.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. CP. 44620
PAGO DE CANTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 23/04/2018		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

FIANZAS	
a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

ELABORÓ

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

9-41

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

MEDCLIK

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, PRE HOSPITALARIO Y DE SEGURIDAD

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
ESCUELA POLITÉCNICA.
TELEFONO: 33 3619 9814
DOMICILIO: Av. Revolución 1500, Olímpica, 44420
Guadalajara, Jal.

FECHA DE COTIZACIÓN: 05 DE MARZO DE 2018

VÁLIDO HASTA: 31 DE MARZO DE 2018

VENDEDOR: [REDACTED] 1

CONTACTO: [REDACTED] 2



[REDACTED] 3

At'n. Mto. Humberto Zúñiga Bernal.
Oficial Mayor.

A continuación pongo a su consideración la cotización que amablemente solicitó.

CANT	P/U	IMPORTE
40	\$ 80.50	\$ 3,220.00
IMPORTE CON LETRA:		SUBTOTAL: \$ 3,220.00
TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20 /100 M.N.		IVA 16%: \$ 515.20
		TOTAL: \$ 3,735.20

DETALLES Y ESPECIFICACIONES:

- Casco de seguridad tipo cachucha clase "E" resistente hasta 20,000V.
- Cuenta con canal de desagüe para que la caída del agua sea por la parte frontal del casco.
- Nuevo diseño en la nuquera para evitar el desprendimiento del casco.
- Laterales de 45° para que al momento del impacto el objeto sea desplazado con facilidad.
- Cuenta con ranuras para el uso del barboquejo.
- Empaque: Caja con 40 piezas.

VENTAJAS:

- Certificado bajo la norma NOM-115-STPS-2009.
- Certificado bajo la norma NMX-S-055-SCFI-2009.
- Certificado bajo la norma NRF-058-PEMEX-2004.
- Certificado bajo la norma NRF-012-CFE-2010.
- Certificado bajo la norma ANSI/ISEA Z89.1-2009. Producto Hecho en México.
- Cuenta con broche de fácil desplazamiento y ajuste.
- Nuevo diseño en la parte de las orejeras para una rápida y sencilla colocación y manejo de las mismas.
- Refuerzo adicional en la parte superior central del casco para soportar impactos directos de hasta 150kgs.



Sin más por el momento quedo atento a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE,

MedClík

1. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.